

CAMPO 1. IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE

DEPARTAMENTO	RIOHACHA		MUNICIPIO	GUAJIRA	
DIRECCION DEL PREDIO SEGÚN CERTIFICADO DE TRADICIÓN	CARRERA 10 #14-102				
TIPO DEL PREDIO SEGÚN CERTIFICADO DE TRADICIÓN	URBANO	MATRÍCULA INMOBILIARIA N°	210-4622	FECHA APERTURA FOLIO MATRÍCULA INMOBILIARIA	16/7/1981
FOLIO(S) MATRICULA MATRIZ (Si aplica)	No aplica				
AREA DEL LOTE (M2) INCLUIDA EN EL CERTIFICADO DE TRADICIÓN	400 M2	COINCIDE EL ÁREA DEL FOLIO DE MATRÍCULA Y EL ÁREA DE ESCRITURA PÚBLICA	SI	Explicar la diferencia: No aplica	

LINDEROS

RELACIÓN DE LOS LINDEROS: (Citar la escritura pública donde se encuentren los linderos con el número de la(s) hoja(s) notarial(es) donde aparezcan definidos.)

Folio 3 de la escritura pública No. 1611 del 15 de diciembre de 2012

CAMPO 2. TITULARIDAD DEL INMUEBLE

NOMBRE DEL PROPIETARIO ACTUAL	MINISTERIO DE TRABAJO				
TITULO DE ADQUISICION	Escritura Pública				
N° ACTO DE ADQUISICIÓN	1611	FECHA	15/12/2012	ENTIDAD OTORGANTE: (Notaría, Juzgado, etc.)	Notaria primera de Riohacha

CAMPO 3. ANÁLISIS DE LA CADENA DE TRADICIÓN

CADENA DE TRADICIÓN:

Pleno Dominio

DESCRIPCIÓN TRADICIÓN

(Describir en orden cronológico la tradición de los últimos 10 años, referenciar divisiones materiales o englobes, si aplica - insertar las filas que sean necesarias)

1	Mediante escritura pública No. 1611 del 15 de diciembre de 2012 inscrita el 20 de diciembre de 2012 el señor Maniel Cayetano Sierra transfirió el dominio del predio al Ministerio de Trabajo (No hubo más transferencias de dominio en los últimos 10 años)
----------	--

CAMPO 4. GRAVÁMENES Y LIMITACIONES AL DOMINIO

¿PRESENTA LIMITACIONES AL DOMINIO?	NO	¿PRESENTA MEDIDAS CAUTELARES O GRAVAMENES?	NO
No aplica		Se observa en la anotación No 4 y 5 la inscripción de una hipoteca y una administración anticretica a favor del Banco central hipotecario, gravámenes que limitan el dominio del titular del predio. Sin embargo, el día 26 de marzo de 2020, la Central de Inversiones SA - CISA aceptó la solicitud de levantamiento de dichos gravámenes y el 24 de abril de 2020 informó que se había recibido el pago para continuar con el trámite de cancelación del gravamen y que una vez se normalice la situación ocasionada por la pandemia del Covid-19, se radicará los documentos en la Notaria 29 de Bogotá.	
¿PRESENTA CONDICIÓN RESOLUTORIA EXPRESA O TÁCITA?	NO	¿EXISTE DESTINACIÓN ESPECIFICA DIFERENTE ?	NO

CAMPO 1. IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE

No aplica

No aplica

CAMPO 5. VERIFICACIÓN FINAL

¿EL BIEN PRESENTA INCONSISTENCIAS EN LA CADENA DE TRADICIÓN?

NO

¿EL BIEN PRESENTA GRAVÁMENES ?

SI

¿EL BIEN PRESENTA MEDIDAS CAUTELARES?

NO

¿EL BIEN PRESENTA LIMITACIONES DE DOMINIO?

NO

¿EL PREDIO PRESENTA FALSA TRADICION?

NO

¿EL FOLIO PRESENTA SALVEDADES?

NO

¿LA FALSA TRADICIÓN SE ENCUENTRA SUBSANADA?

No aplica

(Describir las salvedades) No aplica

CAMPO 7. CONCEPTO

¿EL PREDIO ES VABLE?

SI

Se aclara que se viabiliza jurídicamente teniendo en cuenta lo indicado en correo del 24 de abril de 2020 por parte de la Central de Inversiones SA- CISA, mediante el cual se informó que una vez se normalice la situación ocasionada por la pandemia del Covid-19, se radicará los documentos en la Notaria 29 de Bogotá para cancelar las anotaciones 4 y 5 de la matrícula inmobiliaria No. 210-4622. No obstante, se resalta que dicha viabilización jurídica está condicionada a que en los próximos meses el trámite que se está adelantando por parte del CISA culmine satisfactoriamente con la inscripción de la cancelación de las anotaciones mencionadas en el Certificado de Tradición y Libertad. Finalmente, es importante mencionar que la CISA suscribió un convenio con el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN para realizar la cancelación de gravámenes constituidos a favor del Banco Central Hipotecario Liquidado, siendo la entidad competente ante la cual se adelanta estos trámites de cancelación de gravámenes.

Observaciones: Se aportó certificado de tradición y libertad con matrícula inmobiliaria No. 210-4622 del 10 de marzo de 2020.

CAMPO 8. FIRMAS

Dejo constancia que el presente estudio de títulos se elaboró con base en los títulos y certificados de tradición aportados por el Ministerio de Trabajo y lo suscribo en respaldo de la información consignada en él.

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ:

MARIA DEL MAR RAMÍREZ QUINTERO

Tarjeta Profesional N°:

307775

FIRMA DE QUIEN ELABORO:

Mana del Mar R.

FECHA:

28/4/2020